

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 039 - 2022 /MDSM

San Miguel, 23 MAR. 2022

VISTO, en sesión ordinaria de concejo celebrada en la fecha, el pedido formulado por el Teniente Alcalde, Señor Eduardo Bless Cabrejas, sobre el reconocimiento a Jean Paul Tellería Tresierra, y;

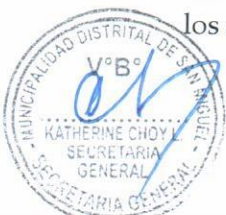
CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Ordenanza N° 215/MDSM, Reglamento de Condecoraciones del Distrito de San Miguel, las municipalidades tienen como competencia reconocer el aporte de los ciudadanos más ilustres que se hayan distinguido con su accionar y su obra a acrecentar el prestigio del distrito, que con su ejemplo cívico contribuyen a la identificación, reconocimiento e integración del sentido de patria, permitiendo a su vez, que las generaciones venideras se identifiquen con ellos y los conviertan en un factor de cohesión y de orgullo;

Que, Jean Paul Tellería conocido como Gasper "Sekta Madakafa" es artista urbano, junto con su agrupación Secta Madakafa, busca poner a San Miguel en el top del Hip Hop peruano; Gasper es su apelativo desde muy pequeño, siendo en la actualidad su apelativo como rapero,

Que, Gasper, nacido en Lima, Perú, subcampeón nacional por 3 años de la batalla de los gallos Red Bull 2012, 2013 y 2016, finalista de la final internacional Red Bull Batalla de los gallos 2016 organizador de eventos urbanos en San Miguel como "La batalla de los perros", lanzamiento de discos "Ciudad fantasma" "Hermandad de Hdp" "GOD" realizados en Raptonda y en la concha acústica de San Miguel, en la actualidad lleva haciendo música hip hop desde el año 2009, cuenta con 5 materiales discográficos titulados "En tu mente" (2011) y "Ciudad Fantasma" (2013), Hermandad de HDP (2015), Dead Love (2016), GOD (2019),

Que, Gasper considera que rapear es escribir lo que se vive, lo que se cree que es correcto y sea una realidad con la esencia misma, para que por ello te acuerden, para que te respeten, es ser real en lo que hablas, poco importa lo que digan los demás, la música es para uno mismo, si le gusta a la gente bien y sino habrá otros a los que sí,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Miguel reconocer el aporte de las personalidades más destacadas por su accionar, otorgándole para tal efecto la distinción que otorga la comuna, por lo que corresponde otorgarle la condecoración de la "Medalla de la Ciudad";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR MAYORÍA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de la "MEDALLA DE LA CIUDAD" a **JEAN PAUL TELLERÍA TRESIERRA**, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el arte, la música y la cultura en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE